



RESOLUCIÓN VRA N°074/2018

APRUEBA PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN INTERPRETACIÓN MUSICAL Y AL TÍTULO PROFESIONAL DE INTÉRPRETE MUSICAL DEPENDIENTE DEL INSTITUTO DE MÚSICA DE LA FACULTAD DE ARTES

VISTOS:

- 1° El Decreto de Rectoría N°297/2018, que promulga el acuerdo del H. Consejo Superior de la Pontificia Universidad Católica de Chile, que crea el grado académico correspondiente a la Licenciatura en Interpretación Musical con las especialidades en “Canto”; en “Clarinete”; en “Clavecín”; en “Contrabajo”; en “Corno”; en “Dirección Coral”; en “Fagot”; en “Flauta Dulce”; en “Flauta Traversa”; en “Guitarra”; en “Laúd”; en “Oboe”; en “Percusión”; en “Piano”; en “Saxofón”; en Trombón”; en “Trompeta”; en “Tuba”; en “Viola”; en “Viola da Gamba”; en “Violín”, y en “Violonchelo” y el Título Profesional en Intérprete Musical con las especialidades en “Canto”; en “Clarinete”; en “Clavecín”; en “Contrabajo”; en “Corno”; en “Dirección Coral”; en “Fagot”; en “Flauta Dulce”; en “Flauta Traversa”; en “Guitarra”; en “Laúd”; en “Oboe”; en “Percusión”; en “Piano”; en “Saxofón”; en Trombón”; en “Trompeta”; en “Tuba”; en “Viola”; en “Viola da Gamba”; en “Violín”, y en “Violonchelo” y la carrera de “Interpretación Musical” conducente al título profesional de “Interprete Musical” con las especialidades en dependiente del Instituto de Música de la Facultad de Artes;
- 2° El proceso de evaluación al que fuera sometido el proyecto de diseño de este Grado Académico y Título Profesional, a través de procedimientos regulares establecidos para estos efectos por la Dirección Superior de la Universidad;
- 3° Los Decretos de Rectoría N°181/2001 y N°160/2002 que promulgaron los acuerdos del H. Consejo Superior de la Pontificia Universidad Católica de Chile, que aprobaron las directrices del Plan de Formación General y la incorporación de los cursos deportivos, respectivamente;
- 4° La Resolución VRA N°16/2008 que incorporó al Plan de Formación General los cursos de inglés (RII) y cursos de apoyo al rendimiento académico (CAR) y la Resolución VRA N°063/2014 que modifica lo pertinente al número de créditos de los cursos de apoyo al rendimiento académico y cursos teórico-prácticos deportivos, validados para la Formación General;
- 5° El Párrafo 2°, Del Sistema de Créditos, Artículo N°13 del Reglamento del Alumno de Pregrado que, en lo pertinente a la medición anual de trabajo académico del estudiante, establece la equivalencia de 60 créditos del Sistema de Créditos Transferibles, Chile (SCT) = 100 créditos UC;
- 6° La solicitud del Decano de la Facultad de Artes, en el sentido de aprobar el plan de estudios para el programa académico de Interpretación Musical;
- 7° La opinión favorable del Director Académico de Docencia de la Vicerrectoría Académica;
- 8° Las atribuciones que me confiere el artículo 12° letra a) del Reglamento de los Organismos de la Rectoría aprobado por DR N°220/2015 de fecha 10 de agosto de 2015.



RESUELVO:

- 1° Apruébese el plan de estudios conducente al grado académico de Licenciado en Interpretación Musical (Licentiate in Music Performance) y al Título Profesional de Intérprete Musical (Music Performer).
- 2° Las especialidades que se otorgarán junto al Grado Académico de Licenciado en Interpretación Musical y al Título Profesional de Intérprete Musical son las siguientes:

Licenciatura en Interpretación Musical y Título Profesional de Intérprete Musical con especialidad en:	Canto
	Clarinete
	Clavecín
	Contrabajo
	Corno
	Dirección Coral
	Fagot
	Flauta Dulce
	Flauta Traversa
	Guitarra
	Laúd
	Oboe
	Percusión
	Piano
	Saxofón
	Trombón
	Trompeta
	Tuba
Viola	
Viola da Gamba	
Violín	
Violonchelo	

- 3° El plan de estudios estará constituido por un total de 600 créditos UC y tendrá una duración de 12 semestres académicos. La distribución interna varía según la especialidad. A continuación se presentan la distribución general y los tres tipos de distribuciones dependiendo de las especialidades:

Actividad Curricular	N° de créditos
Mínimos (dependiendo de la especialidad)	entre 470 y 490
Comunes a todas las especialidades	175
Propios de la especialidad	entre 295 y 315
Formación General	
Formación Teológica (TTF)	10
Formación Antropológico- Ética (FIL183)	10
Electivos en otras disciplinas	60
Examen de Comunicación Escrita (VRA100C)	APROBADO
English Test (ALTE 2) (VRA2000)	APROBADO
Optativos de Profundización (dependiendo de la especialidad)	entre 30 y 50



Actividad Curricular	Nº de créditos
TOTAL LICENCIATURA EN MÚSICA CON ESPECIALIDAD EN Canto, o Clarinete, o Clavecín, o Contrabajo, o Corno, o Dirección Coral, o Fagot, o Flauta Dulce, o Flauta Traversa, o Guitarra, o Laúd, u Oboe, o Percusión, o Piano, o Saxofón, o Trombón, o Trompeta, o Tuba, o Viola, o Viola da Gamba, o Violín, o Violonchelo, y TOTAL TÍTULO PROFESIONAL INTÉRPRETE MUSICAL CON ESPECIALIDAD EN Canto, o Clarinete, o Clavecín, o Contrabajo, o Corno, o Dirección Coral, o Fagot, o Flauta Dulce, o Flauta Traversa, o Guitarra, o Laúd, u Oboe, o Percusión, o Piano, o Saxofón, o Trombón, o Trompeta, o Tuba, o Viola, o Viola da Gamba, o Violín, o Violonchelo	600

**LICENCIATURA Y TÍTULO PROFESIONAL DE INTÉRPRETE MUSICAL CON ESPECIALIDAD EN:
Saxofón, Trombón, Tuba, Guitarra, Percusión**

Actividad Curricular	Créditos
Mínimos	
- Comunes 175	470
- De especialidad 295	
Formación General	
- Formación Teológica (TTF)	10
- Formación Antropológico- Ética (FIL183 Antropología Filosófica)	10
- Electivos en otras disciplinas	60
- Examen de Comunicación Escrita (VRA100C)	APROBADO
- English Test (ALTE 2) (VRA2000)	APROBADO
Optativos de Profundización	50
TOTAL CRÉDITOS	600

**LICENCIATURA Y TÍTULO PROFESIONAL DE INTÉRPRETE MUSICAL CON ESPECIALIDAD EN:
Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo, Oboe, Clarinete, Fagot, Corno, Trompeta, Piano, Canto**

Actividad Curricular	Créditos
Mínimos	
- Comunes 175	480
- De especialidad 305	
Formación General	
- Formación Teológica (TTF)	10
- Formación Antropológico- Ética (FIL183 Antropología Filosófica)	10
- Electivos en otras disciplinas	60
- Examen de Comunicación Escrita (VRA100C)	APROBADO
- English Test (ALTE 2) (VRA2000)	APROBADO
Optativos de Profundización	40
TOTAL CRÉDITOS	600

**LICENCIATURA Y TÍTULO PROFESIONAL DE INTÉRPRETE MUSICAL CON ESPECIALIDAD EN:
Flauta Traversa, Flauta Dulce, Viola da Gamba, Laúd, Clavecín, Dirección Coral**

Actividad Curricular	Créditos
Mínimos	
- Comunes 175	490
- De especialidad 315	



**LICENCIATURA Y TÍTULO PROFESIONAL DE INTÉRPRETE MUSICAL CON ESPECIALIDAD EN:
Flauta Traversa, Flauta Dulce, Viola da Gamba, Laúd, Clavecín, Dirección Coral**

Formación General	
- Formación Teológica (TTF)	10
- Formación Antropológico- Ética (FIL183 Antropología Filosófica)	10
- Electivos en otras disciplinas	60
- Examen de Comunicación Escrita (VRA100C)	APROBADO
- English Test (ALTE 2) (VRA2000)	APROBADO
Optativos Profundización	30
TOTAL CRÉDITOS	600

Las especificaciones del plan de estudios están contenidas en los Anexos: objetivos del programa y perfil de egreso en [Anexo I](#), secuencia curricular en [Anexo II](#) y diagrama curricular en [Anexo III](#).

4° Otórgase el grado de Bachiller UC (200 créditos), a quienes aprueben los cursos que se definen a continuación:

a) Formación básica-fundante de la licenciatura respectiva (60 cr.):

SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS
MUC709A	Lectura y Auditivo 1	10
MUC710A	Lectura y Auditivo 2	10
MUC711A	Lectura y Auditivo 3	10
MUC717A	Teclado Funcional 1	5
MUC718A	Teclado Funcional 2	5
MUC719	Armonía 1	5
MUC884	Introducción a la Audición Musical	10
MUC701A	Práctica Coral para Músicos	5

b) Otros cursos propios de la licenciatura respectiva (60 cr.):

SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS
MUC712A	Lectura y Auditivo 4	10
MUC723A	Análisis 1	5
MUC720	Armonía 2	5
MUC704A	Historia de la Música: Edad Media y Renacimiento	10
MUC705A	Historia de la Música: Barroco y Clasicismo	10
MUC706A	Historia de la Música: Del Romanticismo a la Música Docta del S. XX	10
MUC708	Música en Chile y América	10

c) Cursos electivos en disciplinas diferentes a las del currículo propio (60 cr.): los alumnos deberán aprobar cursos de otras disciplinas cuyo contenido no tenga equivalencia con actividades curriculares dictadas por el Instituto de Música. No obstante, los alumnos podrán tomar hasta 20 cr., de la Escuela de Teatro y la Escuela de Arte, como electivos de Formación General.

Los alumnos podrán aprobar hasta 10 créditos, en alguna de las siguientes combinaciones de cursos de 5 créditos:

- ✓ 2 CURSOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA (DPT) o
- ✓ 2 CURSOS DE INGLES (RII) o



Los alumnos podrán aprobar hasta 10 créditos, en alguna de las siguientes combinaciones de cursos de 5 créditos:

- ✓ 2 CURSOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA (DPT) o
- ✓ 2 CURSOS DE INGLES (RII) o
- ✓ 2 CURSOS CAR o
- ✓ 2 CURSOS CURSO OFG (Creados con anterioridad al 2001) o
- ✓ 1 CURSO DE PRÁCTICA DEPORTIVA (DPT) + 1 CURSO RII o
- ✓ 1 CURSO DE PRÁCTICA DEPORTIVA (DPT) + 1 CURSO CAR o
- ✓ 1 CURSO DE PRÁCTICA DEPORTIVA (DPT) + 1 CURSO OFG (Creado con anterioridad al 2001) o
- ✓ 1 CURSO DE INGLES (RII) + 1 CURSO CAR o
- ✓ 1 CURSO DE INGLES (RII) + 1 CURSO OFG (Creados con anterioridad al 2001) o
- ✓ 1 CURSO CAR + 1 CURSO OFG (creados con anterioridad al 2001)

- d) Formación Teológica (10 cr.), de una nómina de cursos de Teología Fundamental con sigla TTF.
- e) Formación Antropológico-Ética (10 cr.) correspondiente al siguiente curso:

SIGLA	NOMBRE DEL CURSO
FIL183	Antropología Filosófica

5° El Instituto de Música a través de su Comité Curricular definirá anualmente los cursos Optativos de Profundización (entre 30 y 50 cr. dependiendo de la especialidad) que podrán aprobar los alumnos de la Licenciatura/Título en Interpretación Musical para cumplir con las exigencias establecidas en el plan de estudios. El listado de cursos será difundido a los alumnos e informado por el Subdirector Académico del Instituto de Música a la Dirección de Registros Académicos para seguimiento curricular.

6° Como requisitos de egreso, obtención de grado académico y titulación se establecen los siguientes:

- a) Obtención del grado académico de Bachiller

Aprobar un total de 200 créditos UC incluyendo los cursos mencionados en el Resuelvo 4° de la presente resolución.

- b) Obtención del grado académico de Licenciado en Interpretación Musical y Título Profesional de Intérprete Musical

Aprobar un total de 600 créditos UC, según se señala en el [Anexo II](#). Además el alumno deberá acreditar habilidades comunicativas en español (VRA100C) e inglés (VRA2000), de acuerdo a la normativa que para estos efectos dicte la Vicerrectoría Académica.

7° El nuevo plan de estudios que aprueba la presente Resolución rige a partir de la admisión 2019.

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 03 de septiembre de 2018

JUAN LARRAÍN CORREA
Vicerrector Académico

GPP/BFD/ASJ
LPE/SCH/TKS
SVL/GMM

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

(En relación con sus contribuciones hacia el campo disciplinario)

1. Formar profesionales capaces de desempeñarse, según la opción instrumental o vocal elegida, como intérpretes de música de cámara, orquestal, operística y coral.

(En relación con su vinculación con la sociedad)

2. Dar oportunidades de aprendizaje musical de alto nivel artístico a jóvenes con talento musical de todo el país y la región americana, proveyendo al medio de profesionales altamente calificados para desempeñarse en conjuntos musicales institucionales o independientes y en instituciones de educación artística.

3. Otorgar un alto grado de consistencia y actualización a los estudios profesionales de interpretación de música de arte, situando a la UC en una posición de liderazgo nacional y latinoamericano en términos de la calidad y coherencia curricular de la oferta formativa.

4. Aplicar metodologías, formas de evaluación y oportunidades de aprendizaje práctico individual y grupal para que el alumno integre y exhiba sólidamente sus cualidades artísticas en presentaciones públicas de su trabajo musical.

(En relación con los atributos distintivos del profesional que se quiere formar)

5. Proporcionar formación general amplia para que el alumno se relacione de manera respetuosa con las personas, demostrando vocación de servicio, desempeñándose eficientemente en el trabajo en equipo y ejerciendo un liderazgo positivo.

6. Proporcionar competencias avanzadas en el uso de herramientas (analíticas, técnicas e interpretativas) para una interpretación fidedigna y respetuosa de la partitura.

7. Proporcionar diversas oportunidades de aprendizaje de los contextos de creación, interpretación y recepción de las obras que aborda, empleando adecuadamente fuentes de información histórica y recursos tecnológicos de registro auditivo, visual y multimedia.

8. Fomentar que el alumno incorpore en su trabajo musical un enfoque reflexivo de los procesos de continuidad y cambio en las manifestaciones musicales de diversos géneros, estilos, períodos históricos y tradiciones culturales, promoviendo que se aplique al trabajo interpretativo de la música las convenciones estilísticas de ejecución de los diferentes períodos de la música occidental.

PERFIL DE EGRESO**Competencias relacionadas con la impronta UC**

1. Orienta su conducta personal y profesional según sólidos valores tales como solidaridad, respeto a distintas visiones de la realidad, apertura a la trascendencia, compromiso ético y responsabilidad.

2. Demuestra una visión amplia y propia del mundo, pensando críticamente y abordando problemas complejos.

3. Demuestra una actitud reflexiva, autocrítica y proactiva hacia el cambio, con motivación y capacidad para perfeccionarse permanentemente.

4. Se relaciona de manera respetuosa con las personas, demostrando vocación de servicio, desempeñándose eficientemente en el trabajo en equipo y ejerciendo un liderazgo positivo.

5. Elabora sus ideas y propuestas comunicándolas eficazmente tanto en forma oral como escrita, y demostrando dominio de habilidades lingüísticas en español e inglés.

Competencias disciplinares y profesionales

1. Interpreta la música en conciertos públicos, demostrando una comprensión profunda de la obra, con buen dominio técnico, escénico y con actitud autocrítica, de acuerdo con valores éticos y estéticos.

2. Organiza su actividad de ejecución musical con autonomía, iniciativa y eficiencia, en función de las necesidades y de los objetivos artísticos.

3. Considera críticamente las propuestas musicales de pares en el trabajo colectivo.

4. Integra en su práctica musical los elementos constitutivos del código musical occidental y su semiología, pudiendo discriminar auditivamente, transcribir y leer a primera vista diversos componentes rítmicos, melódicos, armónicos y expresivos.

5. Utiliza diferentes procedimientos de análisis musical, aplicando criterios acordes a las características formales y estilísticas.

6. Analiza los discursos musicales que aborda en su desempeño como intérprete musical, reconociendo relaciones de sentido entre obras y estilos, contextos y períodos históricos.

7. Distingue procesos de continuidad y cambio en el repertorio musical que interpreta.

8. Se desempeña con alta calidad técnica y expresiva como intérprete del repertorio para su instrumento, actuando como solista, director coral o como miembro de una agrupación de cámara, coral u orquestal.

9. Aplica diversos elementos vinculados con la interpretación -afinación, sonoridad, dinámica, articulación, agógica, equilibrio tímbrico y convenciones estilísticas- en función de su propuesta musical.

10. Utiliza técnicas apropiadas e información básica sobre posturas, respiración, movimientos y hábitos que protegen la salud corporal y favorecen el resultado sonoro.

11. Demuestra en su interpretación dominio escénico y una gestualidad clara y apropiada que contribuye a la coordinación entre los músicos que participan en una ejecución.

12. Aplica estrategias para la memorización del repertorio musical, respetando elementos sintácticos e indicaciones técnicas y expresivas registradas en la partitura.

13. Aplica estrategias de lectura musical y coordinación en conjuntos musicales de diversa naturaleza.

14. Aplica técnicas de ensayo apropiadas a la ejecución de repertorio solista y de conjunto y organiza una presentación, recital o concierto contemplando recursos necesarios, tales como la organización de los tiempos, los espacios, la difusión y otros.